



CERTIFICADO N° 140

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras "**COBRE I 1 AL 20**", ubicada en Sierra Santa Maria, comuna de Vallenar, actualmente vigente por **Sr. Rigoberto Arturo Reygadas Espinoza.**, se encuentra inscrita a **Fojas 152 Vta. N° 80** del registro de Propiedad del Conservador de Minas de Vallenar correspondiente al **año 2012** se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, "**no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos**"

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.



Vallenar, 11 agosto 2020

**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR**

\*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/  
CTR/KZR/JMZYZG.